

REPUBLICA DE CHILE

DECRETO EXENTO N° 2695

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Comunicaciones

GGV/FGR/CPM/crfo

SANTA CRUZ, Diciembre 29 de Diciembre del 2015

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Publicas
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones
- 3.- Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03 2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215-2207001001027 Relaciones Publicas y Comunicaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar un medio de comunicación que difunda la actividad de fin de año de Fuegos Artificiales a realizarse el miércoles 30 de Diciembre del 2015 y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10 n° 7 letra j "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM"

DECRETO EXENTO N° 2695 .-

- 1.-**AUTORICÉSE**, la contratación del servicio, a través de **Trato Directo** del Portal Mercado Publico, con **FABIOLA SOLEDAD ÑANCULAF BARRAZA, RADIO EXODO** Rut N°
domiciliada en _____, Comuna de Santa Cruz, por un monto de \$
250.000 Mas IVA

- 2.-Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215-2207001001027,Relaciones Publicas y Comunicaciones
- 3.-PROCEDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedent
- 4.- Por orden del Señor Alcalde
- 5.- ANOTESE,COMUNIQUESE,ARCHIVASE Y PUBLIQUESE.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS

Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS

Administrador Municipal

C.C.

- Administracion (3)

-Dideco (1)